

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 86

Miércoles 20 de abril de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### CIRCULAR

Acordado por la Dirección General de Ganadería el comienzo de las operaciones de deslinde de las Vías Pecuarias del término municipal de Valladolid (capital), de acuerdo con la nueva clasificación de las mismas, aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 3 de marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 23 de diciembre de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de enero de 1945), se hace público por medio de esta Circular, para conocimiento de todos los interesados, que dichas operaciones darán comienzo el día 12 de mayo del corriente año.

Al mismo tiempo se hace saber que la mencionada Dirección ha designado para realizar dichas operaciones, como representantes de la Administración, a los peritos agrícolas del Estado, don Braulio Rada Arnal y don Juan Antonio Jiménez Barrejón, encareciendo a todas las autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción, presten a mencionados funcionarios cuantos auxilios necesiten en el ejercicio de sus funciones.

Valladolid, 15 de abril de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.381

### Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Velascálvaro, con esta fecha, para su exposición al público, a partir del día 16 del actual, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos topográfico-catastrales que han de servir

de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los ocho polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficie, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial dentro del plazo de tres meses los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 13 de abril de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Ignacio Chacón.

1.380

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### NOTA-ANUNCIO

Hijos de Martín Moral, vecinos de Peñafiel, han presentado es esta Jefatura, una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, derivada de la que tiene instalada Hijos de Martín Moral, de Vega Sicilia a la Central «La Fuensanta», hasta las eras de Peñafiel.

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea de que se trata deriva normalmente de la instalada entre Vega Sicilia y la Central Hidroeléctrica «La Fuensanta», en las inmediaciones del cruce con la carretera de Peñafiel a Montemayor y con un vano de 50 metros, llega a la estación de transformación.

La línea atraviesa terrenos de particulares en el término de Peñafiel.

Se solicita la declaración de utilidad pública. No se solicita la imposición de servidumbre en terrenos de dominio público, porque no están afectados por la instalación y tampoco se solicita la imposición forzosa sobre los terrenos de particulares, por tener autorización de

los afectados por la instalación que se proyecta.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Peñafiel o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de marzo de 1949.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.190—641

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### NOTA-ANUNCIO

Doña Argimira Carnicero Wamba, con domicilio en Zaratán (Valladolid), ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente de Valladolid a la fábrica de cementos «Samher», de la Electra Popular Vallisoletana, S. A., llegue hasta la subestación de transformación de la Arcillera San José, en término de Zaratán (Valladolid), para servicios de dicha industria.

El trazado de la línea referida es el siguiente: partiendo de la línea de Valladolid a la fábrica de cementos «Samher», en las inmediaciones del kilómetro 198 de la carretera de Adanero a Gijón, llegue hasta la Arcillera San José, con una longitud total de línea de 350 metros y se construirá una subestación de transformación en la Arcillera.

Se cruzarán las vías siguientes: ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco y carretera de Adanero a Gijón, y las



líneas telefónica del ferrocarril y otra telegráfica.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del plazo de treinta días naturales, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Zaratán, término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 24 de marzo de 1949.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.213—642

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Destajo de obras

La Confederación Hidrográfica del Duero, anuncia para realizar por destajos sucesivos de 500.000 pesetas, las obras del «Trozo 3.º del canal de Rianza».

Presupuesto de las obras: 2.520.855,06 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 13 de mayo de 1949, a las doce horas, en las oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 7 de mayo de 1949, en dichas oficinas o en las de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

La fianza para tomar parte en el concurso será de 10.000 pesetas.

Para gastos de concurso se depositarán 1.800 pesetas.

Los concursantes acompañarán a las proposiciones relación de obras ejecutadas y otra de los medios auxiliares de que disponen.

Valladolid, 16 de abril de 1949.—El ingeniero jefe, Francisco Bårdán..

1.407—643

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Manzanillo

Formada las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, se encuentran expuestos al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Manzanillo, 11 de abril de 1949.—El alcalde, Simón Sanz.

1.371—644

#### Valoria la Buena

Hago saber: Que el presupuesto extraordinario para la «aportación municipal

de construcción del cuartel de la Guardia civil» de esta villa, ha sido aprobado «definitivamente» por el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, en su relación con el 229 y 3, del 240, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, dándose seguidamente el trámite reglamentario.

Lo que se hace público a los fines indicados.

Valoria la Buena, 12 de abril de 1949. El alcalde, Gerardo Nieto.

1.362—645

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### MEDINA DEL CAMPO

##### ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de febrero de 1949, por la que se llamaba al procesado Juan Pisador Rodríguez, (a) el Culila, natural y vecino de esta villa, por haber sido reducido a prisión, en sumario número uno de 1949 por robo.

Medina del Campo, 13 de abril de 1949. El secretario judicial, P. H. Tomás Martín.

1.779

##### TORDESILLAS

Don Manuel Blanco Rodríguez, juez de primera instancia accidental de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio a instancia del procurador don José María Echevarría y Arteche, en nombre y con poder de doña María Luisa de la Peña, contra don Jesús Sánchez Bolado, vecino de Valladolid, sobre reclamación de 4.951,74 pesetas, a instancia del actor y aunque no ha presentado el deudor títulos de propiedad, conforme a lo que dispone el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos y por término de veinte días, las fincas siguientes, sitas en el término de Wamba.

Una casa, en la calle de la Fuente, número 15; linda derecha, entrando, con casa y pajar de Mariano Arroyo; espalda, portón de la casa de Luisa del Caño; está compuesta de planta baja y principal, valorada en la cantidad de mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Antolín, número 7, el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Tordesillas, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Blanco Rodríguez.—P. S. Eugenio Milán.

1.396—646

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Administración Principal de Correos de Valladolid

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en caballería entre las carterías de Valdestillas y Mojados, bajo el tipo máximo de (1.580 pesetas) mil quinientas ochenta pesetas anuales y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del Título 2.º del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª, que se presenten en esta Administración Principal de Correos, durante las horas de servicio, hasta el día 9 de mayo próximo, a las diecisiete horas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 14 del citado mayo próximo, a las once horas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1907.

Significando a los licitadores que el depósito que habrán de constituir ha de ser por valor de 316 pesetas.

Valladolid, 8 de abril de 1949.—El administrador principal, Agustín Rodríguez Alcázar.

##### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T. y T..., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

1.336—647

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial



Comisión Gestora de 9 de noviembre de 1944, que determinaba que no procede el descuento de la certificación del importe de la inspección y sí el abono directo en la Pagaduría del Servicio.

Se dió cuenta de un informe del señor jefe técnico de Recursos, sometiéndolo a examen y aprobación la cuenta general de certificaciones de apremios por todos los conceptos de débitos provinciales, pendientes de realización en 30 de junio del pasado año, a cuyo cargo inicial han sido adicionadas las certificaciones representativas de los cargos hechos a los recaudadores en el segundo semestre de 1948, importando el cargo total 162.386,45 pesetas, y la data 3.795,54 pesetas, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 158.590,91 pesetas, proponiendo que se apruebe la referida cuenta de gestión del segundo semestre del año 1948, que se acuerde el archivo de las certificaciones liquidadas en número de nueve, y que se declare que, como premio de cobranza, corresponde percibir a los recaudadores la cantidad de 109,21 pesetas, por los conceptos y en la cuantía que se detalla; se acordó de conformidad con la propuesta.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el balance de comprobación y saldos, formado en 31 de enero último, deducido de la contabilidad de la Corporación.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones formado en 31 de enero del corriente año.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades, de su haber a un funcionario provincial.

Conceder por una sola vez, a don Arcadio Sobradillo, la cantidad de ciento cincuenta pesetas para abonar los gastos de extracción de 16 piezas, dentarias a su esposa, cumplidos los requisitos exigidos por acuerdo de 10 del corriente.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 15 del mes actual.

Aprobar una nota de gastos suplidos, presentada por el conductor del coche de la presidencia de esta Diputación, importante 105 pesetas, por estancias realizadas en Madrid durante el corriente mes, y que, conforme con la propuesta de intervención, se abone con cargo a la partida 255 del vigente Presupuesto.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

El diputado gestor, señor Santiago Juárez, manifestó que el día 19 del actual se celebrará en el Orfanato la fiesta de San José, Patrón del Establecimiento, teniendo lugar primeramente una Misa de Comunión General, a las 8,30 de la mañana, a la que quedan invitados todos los señores gestores y después la Misa solemne, celebrándose, además, por la tarde, diversos actos. La Comisión acordó quedar enterada.

Aprobar, en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención, las siguientes relaciones que informadas favorablemente eleva

(«Boletín Oficial» del día 20 de abril de 1949.)

formidad con la propuesta que se acepta, debiendo informar Intervención en la misma.

Rectificar la cantidad que sirvió de base para fijar el haber pasivo de viudedad que se otorgó a doña Asunción Martínez, señalando a tal efecto el 40 por 100 sobre 7.247,29 pesetas, en que quedó fijado el sueldo, con inclusión de aumentos graduales para el haber de jubilación de su esposo don Hilario García.

Conceder al cuidador del Hospital, don Marcelino López, licencia de dos meses por enfermedad, con sueldo, que se computará a partir del día 23 de febrero pasado; la tercera prórroga de licencia de un mes con sueldo, por enfermedad, al cuidador del Hospital, don Natalio Escudero, que se computará a partir del día 1.º del mes en curso.

Denegar la petición formulada por don Angel Gil, referente a que se le concedan los derechos que a los interinos y temporeros otorgan las Bases 3.ª y 15.ª del Reglamento, toda vez que por Decreto del señor presidente de 24 de julio de 1946 dice presta servicios en el Negociado de Beneficencia; en dicho informe se hace constar que a referido señor se le concedió una gratificación mensual de 100 pesetas por los servicios que presta en indicada dependencia, sin que esta gratificación suponga nombramiento alguno a favor del mismo y sin que los servicios le concedan ningún derecho.

Denegar la petición formulada por don Julián Gil, maestro nacional, que presta sus servicios en el Orfanato, referente a que se le abone la diferencia de 2.100 pesetas por renta de casa en el año 1948.

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar de don Félix García a su hijo Jesús, a partir del día 28 de enero pasado.

Quedar enterada de una comunicación del señor director del Hospital, participando que de acuerdo con el señor delegado y señora superiora, designó a Pilar Palencia encargada de la limpieza en el Establecimiento, la que comenzó a prestar servicio el día 8 del pasado mes; y de otra comunicación en la que dice que don Blas Morales, jefe de practicantes, ha comenzado a prestar servicio en dicho Establecimiento el día 24 del pasado mes, y a propuesta del diputado delegado ha sido designado a la Sala de San Luis.

Passar a informe del señor Juárez una instancia del empleado de la Imprenta, don Rafael Marqués, que solicita se le aumente la asignación por el reparto a domicilio del «Boletín Oficial».

Passar a la Comisión de Personal las instancias de don Victorino Rodríguez, que solicita una plaza de capataz de 2.ª, con carácter interino; y de don Fidel Hernández, que solicita ser nombrado en el cargo que desempeñaba de cuidador en el Hospital.

Vistas dos comunicaciones del señor director-gerente de la Caja Provincial de Ahorros, en las que manifiesta que habiendo solicitado un sumi-

(«Boletín Oficial» del día 20 de abril de 1949.)



nistrador un préstamo de 100.000 pesetas con la garantía de créditos pendientes de pago por la Diputación por 142.959,77 pesetas, por suministro de carbones en el año 1948; y otra, en la que dice que otro suministrador tiene solicitado un crédito de 74.000 pesetas con la garantía de 106.410,50 pesetas, importe de sus créditos por suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia provincial en el año último, solicitando que la Diputación ponga a disposición de dicha Caja los libramientos a satisfacer a ambos señores hasta amortizar los principales e intereses que lleguen a adensarse por las operaciones solicitadas y que se le comuniquen en forma el acuerdo sobre el particular y la toma de nota en la Intervención; se acordó de conformidad con lo interesado y que se trasladó a Intervención.

Visto un informe del Negociado de Fomento emitido en la instancia de don Santiago García, que solicita se le liquide el pago de la obra pendiente de certificar correspondiente a las de reparación del camino vecinal de Aguilar de Campos a Villamuriel, como también que le sea devuelta la fianza que constituyó para responder de su compromiso y después de hacer un detallado estudio e historia de este asunto propone que puede accederse a lo solicitado por el Contratista, acordando liquidarle la parte de la obra que haya realizado y no percibido con el aumento por revisión de tarifas que acordó la Comisión que hiciera y devolverle la fianza que tiene constituida para responder de su compromiso, dando por recibida la parte de obra que falte de realizar; y si la Comisión no acepta esta propuesta, sería conveniente no prolongar más tiempo la situación de este expediente, exigiendo al contratista el cumplimiento del contrato con un improrrogable plazo e imponerle las sanciones que determina el artículo 21 del Reglamento de Contratación de obras de 2 de julio de 1924, se acordó se le exija el cumplimiento de contrato, debiendo informar Vías y Obras sobre el plazo en que ha de cumplirle.

Se dió cuenta de un informe de Intervención, en el que manifestó que al confeccionarse el Presupuesto para el presente ejercicio no se tuvo en cuenta el precepto reglamentario de que los aumentos graduales no serán inferiores a 500 pesetas, variación que afecta a los cargos de cocinero-auxiliar del Instituto Psiquiátrico, masajista del Hospital, modista del Orfanato, barbero del Hospital y capataces de 2.ª de Vías y Obras provinciales, cuyo sueldo anual es inferior a 5.000 pesetas, proponiendo que se efectúe la oportuna rectificación, cuya liquidación nominal será sometida en su día a la aprobación de la Comisión Gestora, se acordó de conformidad con la propuesta que se aceptó.

Aprobar un Decreto de la Presidencia, por el que con el fin de realizar en el Palacio Provincial las obras precisas para preparar el local suficiente para el funcionamiento de la Corporación que ha de constituirse el 24 de abril próximo dispuso la expedición de un libramiento de 5.000 pesetas, a favor del señor arquitecto provincial, en calidad de «a justificar», con

cargo a la partida 416 del vigente Presupuesto, según informe de Intervención.

Visto el expediente incoado para declarar la excepción de subasta por ser un suministro de reconocida urgencia la adquisición de mobiliario para el Salón de Actos de la Excma. Diputación, cuyo presupuesto se eleva a 105.000 pesetas, y vistos los informes favorables de la Intervención de fondos y los técnicos señor arquitecto provincial y secretario, resultando que se han cumplido los trámites legales y que efectivamente la urgencia de las obras la reconoce la Comisión Gestora, se acordó por unanimidad aprobar el presente expediente y Decretos que al mismo se acompañan, autorizando al arquitecto provincial para que lo lleve a cabo, bajo la inspección directa del señor presidente, habiéndose adoptado el precedente acuerdo, con «quórum» bastante, ya que se hace por unanimidad y asisten seis señores diputados de los siete que integran la Corporación.

Se dió cuenta del expediente de excepción de subasta y concurso incoado para la habilitación del Salón de Sesiones en el Palacio Provincial al que se unen Memoria, mediciones, plano y dibujo que constituyen el presupuesto, el cual se eleva a 53.082,95 pesetas y vistos asimismo los informes de los técnicos y secretario de la Corporación, y resultando que en este expediente se han cumplido los trámites legales y que efectivamente la urgencia de las obras la estima la Comisión Gestora, se acordó por unanimidad aprobar el presente expediente y Decretos que al mismo se acompañan, autorizando al señor arquitecto provincial para que le lleve a cabo, bajo la inspección directa del señor presidente, habiéndose adoptado el precedente acuerdo con quórum bastante, ya que se hace por unanimidad y asisten seis señores diputados de los siete que integran la Corporación.

Abonar con cargo al capítulo XVIII, la cantidad de mil quinientas pesetas, que es la misma que se entregó en época anterior, al excelentísimo señor presidente de la Audiencia Territorial, como ayuda económica, acordada en sesión del día 10 del actual, para gastos de calefacción.

Pasar a la Comisión de Hacienda un informe de Intervención, en el que manifiesta que no existe consignación para poder satisfacer la cantidad de 3.600 pesetas, solicitada por la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, a fin de crear una plaza de mecanógrafo para la Escuela Elemental de Actores.

Pasar a informe de la Sección de Vías y Obras provinciales otro del señor jefe técnico de Contabilidad, emitido en instancias presentadas por los contratistas don Gerardo Alonso y don Santiago García, en las que reclaman la devolución de cantidades retenidas como consecuencia del acuerdo de 19 de noviembre de 1945, en concepto de 5 por 100 de inspección de los pagos que relacionan, cantidades que después les fueron exigidas por la Sección de Vías y Obras, apoyándose en el acuerdo de la